

ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

CONTENIDO

- 01 NUEVO MARCO NORMATIVO
- 02 ¿TU EMPRESA CUMPLÍA CON LA LOPD?.
- 03 NOVEDADES MÁS SIGNIFICATIVAS DE LA NUEVA NORMATIVA

NUEVO MARCO NORMATIVO

El pasado 25 de mayo de 2018 entró en vigor el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Además, el posterior 7 de diciembre de 2018 entró en vigor la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Con todo ello, el ordenamiento español se adecua a la normativa europea en materia de protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y las normas relativas a la libre circulación de los mismos, se protegen los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas y, en particular, su derecho a la protección de los datos personales.

Protección de las personas físicas

tratamiento de los datos
personales y las normas
relativas a la libre circulación de
los mismos.

NUEVO MARCO NORMATIVO

Toda esta normativa hace que las empresas y profesionales deban de adoptar medidas organizativas y de gestión para poder asumir las exigencias establecidas y evitar sanciones por falta de cumplimiento o cumplimiento inadecuado.

En **Gimeno Compliance** sabemos que la comprensión y aplicación de las medidas establecidas por esta nueva normativa, son una labor complicada.

Por ello ponemos a disposición de nuestros clientes un equipo con experiencia en el sector, que estudiará, revisará, actualizará y adaptará toda la documentación y medios de que disponga en su organización, para dar efectivo cumplimiento a la legislación de protección de Datos.

A background image showing a person's hands holding a tablet displaying charts and graphs. The person is wearing a dark suit jacket and a striped shirt. A white pen is held in their right hand, pointing at the screen. A green semi-transparent box is overlaid on the right side of the image, containing text.

EXPERTOS EN ADECUACIÓN NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Por ello ponemos a disposición de nuestros clientes un equipo con experiencia en el sector, que estudiará, revisará, actualizará y adaptará toda la documentación

¿TU EMPRESA CUMPLÍA CON LA LOPD?

Entonces tienes una buena base de partida para evolucionar hacia una correcta aplicación de la nueva legislación nacional y europea, ya que muchos conceptos, principios y mecanismos son similares a los establecidos por la antigua Directiva 95/46, y por las normas nacionales que se aplicaban.

La nueva normativa modifica algunos aspectos del régimen actual y contiene nuevas obligaciones que deben ser analizadas y aplicadas por cada organización teniendo en cuenta sus propias circunstancias.



NOVEDADES MÁS SIGNIFICATIVAS DE LA NUEVA NORMATIVA

1. Principio de responsabilidad proactiva
2. Consentimiento inequívoco
3. Deber de información: transparencia
4. Derechos de los interesados



Principio de responsabilidad proactiva

La nueva normativa describe este principio como la necesidad de que el responsable del tratamiento aplique medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con la legislación.

A partir de este conocimiento deben determinar de forma explícita:

La forma en que aplicarán las medidas de protección asegurándose de que son las adecuadas para cumplir con la normativa y de que pueden demostrarlo ante los interesados y ante las autoridades de supervisión.

¿QUÉ IMPLICA?

La necesidad de que las organizaciones analicen:

1. Qué datos tratan
2. Con qué finalidad lo hacen
3. Qué tipo de operaciones de tratamiento llevan a cabo

NOVEDADES MÁS SIGNIFICATIVAS DE LA NUEVA NORMATIVA

Consentimiento inequívoco

Anteriormente, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal admitía como formas de consentimiento: el expreso, el tácito o por omisión.

Actualmente la normativa europea y nacional, únicamente admite el consentimiento inequívoco, es decir, aquel consentimiento prestado mediante una manifestación del interesado o mediante una clara acción afirmativa.

Actualmente la normativa europea y nacional, únicamente admite el consentimiento inequívoco,

NOVEDADES MÁS SIGNIFICATIVAS DE LA NUEVA NORMATIVA

Deber de información: transparencia

Tanto el Reglamento europeo como la nueva Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales (LOPDGDD), incluyen una lista exhaustiva y ampliada respecto de la precedente normativa nacional del contenido que se ha de ofrecer al interesado. Es por ello que se habrá de revisar todos los modelos, formularios y cualquier otro documento (ya sea formato papel o web o telefónico).



NOVEDADES MÁS SIGNIFICATIVAS DE LA NUEVA NORMATIVA

Derechos de los interesados

LOPD: los derechos ARCO

1. Derecho de Acceso
2. Derecho de Rectificación
3. Derecho de Cancelación
4. Derecho Oposición

LOPDGDD y RGPD: incluye nuevos derechos.

1. Derecho ARCO +
2. Derecho de Supresión: antiguo derecho de Cancelación.
3. Derecho al Olvido: una consecuencia de la aplicación del derecho a la supresión o borrado.
4. Derecho de Portabilidad: facilitar la información al interesado en un formato de uso común y lectura mecánica.
5. Derecho de Limitación: limitar los tratamientos que se estén realizando.

ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

1

ESTUDIO DE LA EMPRESA

Un equipo de Gimeno Compliance se acercará a tu empresa, para estudiar qué datos tratas, con qué finalidad se tratan y qué tipo de operaciones de tratamiento se llevan a cabo.



2

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE INCUMPLIMIENTO

Una vez nuestros profesionales conozcan el nivel de cumplimiento, y adaptación a la norma, en el que se encuentra tu empresa, procederemos a revisar y actualizar toda la documentación y medios que empleas en tu actividad diaria (documento de seguridad, cláusulas contractuales, facturas, etc.)

3

POLÍTICAS Y MEDIDAS

A partir de este conocimiento, se deberá determinar, de forma explícita, las medidas que tanto la normativa europea, como la nacional prevén, asegurándonos de que las mismas son adecuadas para cumplir con la legislación, y de que se puede demostrar su cumplimiento ante los interesados y ante las autoridades de supervisión.



4

INFORME FINAL

Confía en nuestro equipo de expertos: revisaremos, adaptaremos y actualizaremos todos los documentos, medidas y procedimientos.



Servicios de ACTUALIZACIÓN NOMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

